APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº 003686

CHILLÁN VIEJO, 12 de julio de 2013.-

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio Nº 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 222 de fecha 11 de julio de 2013, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 12957 de fecha 17-06-2013, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE al Inventario del Departamento de Salud Municipal,** Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 12957 del 17/06/2013, Orden de Compra Nº 3674-326-SE13.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, Box UAPO, de la siguiente forma:

1.01.01.022.2	Estante Puertas Abatibles	UAPO

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ALCALDE (S) CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/cgr
DISTRIBUCION: Secretaria Dpto. Saludo, Jefe administración Salud, Secretaria Desamu.